



*"Enseñar la explotación de la tierra,
No la del hombre"*

UNIVERSIDAD AUTÓNOMA CHAPINGO

REQUISITOS ESTABLECIDOS POR EL H.
CONSEJO DEPARTAMENTAL DE
PREPARATORIA AGRÍCOLA, PARA
SOLICITAR AÑO O SEMESTRE SABÁTICO,
PERMISO POR SUPERACIÓN ACADÉMICA
CON GOCE DE SALARIO, OMISIÓN DE FIRMA
DE UN DÍA A LA SEMANA DURANTE EL
SEMESTRE Y DESCARGA POR
INVESTIGACIÓN

12 de Marzo de 2002

REQUISITOS ESTABLECIDOS POR EL H. CONSEJO DEPARTAMENTAL DE PREPARATORIA AGRÍCOLA, APROBADOS EN SU SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL DÍA 12 DE MARZO DEL 2002, PARA SOLICITAR AÑO O SEMESTRE SABÁTICO, PERMISO POR SUPERACIÓN ACADÉMICA CON GOCE DE SALARIO, PRÓRROGA DE PERMISO POR SUPERACIÓN ACADÉMICA CON GOCE DE SALARIO, OMISIÓN DE FIRMA DE UN DÍA A LA SEMANA DURANTE EL SEMESTRE Y DESCARGA POR INVESTIGACIÓN.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

Con relación a la obtención de cualesquiera de los permisos o sabáticos arriba indicados, es necesario que *“las Áreas Académicas de la Preparatoria Agrícola elaboren y presenten su Plan de Desarrollo Profesional a 5 años, en donde se consideren Años y Semestres Sabáticos, Permisos por Superación Académica, etc., este plan será requisito para aprobar los permisos que se estén solicitando” (Acuerdo N° 6 de la Sesión Ordinaria del 18 de abril de 1997).*

Para las solicitudes de Año o Semestre Sabático, Permiso con Goce de Salario por Superación Académica, Prórroga de Permisos con Goce de Salario, Omisión de Firma de un día a la semana durante el semestre y Descarga por Investigación, entregar la solicitud y documentación completa, debidamente organizada, dentro del plazo de la convocatoria correspondiente, conforme a lo establecido por el H. Consejo Departamental de Preparatoria Agrícola, en su **Acuerdo N° 5 del 18 de abril de 1997** y que a la letra dice: *“Todo profesor que no haya entregado su **documentación completa** y en los plazos marcados por la convocatoria emitida por la Subdirección Académica, no será considerado como candidato para disfrutar de dicho permiso”.*

En el caso de las solicitudes de Omisión de Firma de un día a la semana y Descarga por Investigación, es responsabilidad del Director del Departamento y de la Subdirección Académica vigilar que se cumpla con los lineamientos y propósitos de las mismas y siempre con la debida notificación al H. Consejo Departamental.

1. REQUISITOS PARA SOLICITAR AÑO O SEMESTRE SABÁTICO.

- 1) Solicitud dirigida al Presidente del H. Consejo Departamental con copia a la Comisión Académica del mismo. **(Original y copia).**
- 2) Proyecto de investigación o de actividades a realizar, de conformidad con el artículo 123 del Contrato Colectivo UACH–STAUACH. **(Original y copia).**
- 3) Constancia de antigüedad expedida por la Subdirección de Recursos Humanos, especificando la categoría actual y todos los permisos que el solicitante haya ejercido. **(Original y copia).**
- 4) Aval del Área o aval del Área y Academia, según la estructura académica del Área de adscripción. **(Original y copia).**
- 5) Constancia de no adeudo. **(Original y copia).**
- 6) **Al término del permiso** deberán entregar informe de actividades en la Subdirección Académica de la Preparatoria Agrícola **(Acuerdo N° 5 de la sesión del 17 de abril de 2009).**

2. REQUISITOS PARA SOLICITAR PERMISO POR SUPERACIÓN ACADÉMICA CON GOCE DE SALARIO

Los Permisos por Superación Académica se otorgan por 2 años para estudios de Maestría y 3 años para estudios de Doctorado (**Acuerdo N° 5 de la Sesión Ordinaria del 13 de junio de 1997**); “*En virtud de que los permisos con goce de sueldo se han venido otorgando sin que se considere una planeación mínima, este Cuerpo Colegiado acuerda que sólo el 20% de los integrantes de cada Academia podrán gozar, simultáneamente, de este tipo de permisos, exceptuando de este Acuerdo a los permisos por año y semestre sabático*” (**Acuerdo N° 23 de la Sesión Ordinaria del día 13 de junio de 1997**).

“Proceden las solicitudes de superación académica con goce de salario entregadas en tiempo y forma, siempre y cuando las Áreas y/o Academias atiendan la actividad docente del profesor.

La Subdirección Académica gestionará el pago de sobrecarga académica por permisos por superación académica.” (**Acuerdo N° 7 de la Sesión Ordinaria del día 24 de octubre del 2008**).

Será obligatorio entregar a las Subdirecciones Académica y de Investigación informes sobre el avance de los estudios por períodos académicos (semestres, cuatrimestres, etc.) y copia del Convenio firmado con la UACH, so pena de revocación del permiso. Los requisitos son:

1. Solicitud dirigida al Presidente del H. Consejo Departamental con copia a la Comisión Académica del mismo.
2. Programa de trabajo, especificando:
 - a) Nivel de estudios que se realizará:
 - Especialización.
 - Maestría.
 - Doctorado.
 - b) Institución donde se realizarán los estudios.
 - c) Programa oficial de estudios a realizar, especificándose:
 - Duración.
 - Requisitos académicos de ingreso.
 - Fecha de inicio y término de los mismos.
 - d) Constancia oficial de aceptación de la Institución o el compromiso de entregarla en el término fijado por el H. Consejo Departamental y que no excederá de 15 días hábiles de la fecha en que la Institución aceptante la emita.
3. Informe de actividades académicas de los últimos 3 años (proyectos de investigación, carga docente, asistencia a asambleas de Área y Academia, comisiones, etc.), con la documentación comprobatoria correspondiente.
4. Constancia de antigüedad expedida por la Subdirección de Recursos Humanos, especificando la categoría actual y todos los permisos que el solicitante haya disfrutado.
5. Aval del Área o aval del Área y Academia, según la estructura académica del Área de adscripción.
6. Constancia de no adeudo en el caso de aquellos que deberán realizar sus estudios fuera de la UACH.
7. Estar contemplado en el Plan de Superación o Formación Profesional a 5 años en su Área, de conformidad con el **Acuerdo N° 6 de la Sesión Ordinaria del 18 de abril de 1997**.

3. REQUISITOS PARA SOLICITAR PRÓRROGA DE PERMISO POR SUPERACIÓN ACADÉMICA CON GOCE DE SALARIO

- 1) Solicitud dirigida al Presidente del H. Consejo Departamental con copia a la Comisión Académica del mismo.
- 2) Copia del Convenio Institucional.
- 3) Proyecto de Investigación o de actividades a realizar.
- 4) Constancia emitida por la Subdirección Académica y/o de Investigación, en la que se especifique que el solicitante de la prórroga entregó en tiempo y forma los informes del Programa de Superación en el que se encuentra inscrito.
- 5) Constancia de antigüedad expedida por la Subdirección de Recursos Humanos, especificando la categoría actual y todos los permisos que el solicitante haya disfrutado.
- 6) Aval del Área o aval del Área y Academia, según la estructura académica del Área de adscripción.
- 7) Constancia de no adeudo.

La Comisión Académica del H. Consejo Departamental, deberá revisar el expediente de la actividad desarrollada durante el período de permiso.

4. REQUISITOS PARA SOLICITAR OMISIÓN DE FIRMA DE UN DÍA A LA SEMANA DURANTE EL SEMESTRE.

La Omisión de Firma de un día por semana será autorizada por el pleno del H. Consejo Departamental, considerando que el trabajo académico del Área no se entorpecerá por la ausencia del profesor solicitante, por lo que, no podrá ser el día de reunión del Área y no podrán tener este permiso más del 10% de los profesores de una Área o Academia, privilegiando, de manera prioritaria, el trabajo colectivo, así como el cumplimiento de las comisiones departamentales e institucionales. En este permiso se incluyen los 10 días económicos a que se tiene derecho. Los requisitos son:

- 1) Solicitud dirigida al Presidente del H. Consejo Departamental con copia a la Comisión Académica del mismo.
- 2) Aval del Área o aval del Área y Academia, según la estructura académica del Área de adscripción.
- 3) Justificación académica.
- 4) Proyecto de trabajo.
- 5) Entrega de informe de actividades en la Subdirección Académica de la Preparatoria Agrícola, al final del permiso **(Acuerdo N° 5 de la sesión del 17 de abril de 2009)**.

5. REQUISITOS PARA SOLICITAR DESCARGAS POR INVESTIGACIÓN

- 1) Solicitud dirigida al Presidente del H. Consejo Departamental con copia a la Comisión Académica del mismo.
- 2) Proyecto registrado ante la Subdirección de Investigación de la Preparatoria Agrícola y en la Dirección General de Investigación y Posgrado de la Universidad (formato de registro de proyecto ante la DGlyP, acuerdo N° 5 de la sesión del 11 de marzo de 2011). **(Acuerdo N° 2 de la sesión del 3 de abril de 2009).**
- 3) Aval del Área o aval del Área y Academia, según la estructura académica del Área de adscripción.
- 4) Entrega de informe en la Subdirección de Investigación de la Preparatoria Agrícola, de las actividades realizadas y nivel de avance de la investigación avalados por la Institución, al final del período de la descarga.

6. REQUISITOS PARA DESARROLLAR ACTIVIDADES DE FORTALECIMIENTO A LA DOCENCIA

1. Solicitud dirigida al Presidente del H. Consejo Departamental con copia a la Comisión Académica.
2. Aval del Área y Academia.
3. Proyecto de trabajo académico previamente avalado por el H. Consejo Departamental
4. Entrega de informe en la Subdirección Académica, con copia a la Comisión Académica, de las actividades realizadas y nivel de avance de las mismas en el periodo anterior, destacando el número de estudiantes beneficiados por el proyecto.

ADDENDUM: Acuerdo N° 6 de la sesión extraordinaria celebrada el día **11 de Marzo del 2011.**

"SE APRUEBA QUE EN EL PROGRAMA PARA EL EJERCICIO DEL AÑO O SEMESTRE SABÁTICO, SE INICIEN ESTUDIOS DE MAESTRÍA O DOCTORADO BAJO LA CONSIDERACIÓN DE QUE ESTO NO IMPLICA EL OTORGAMIENTO DE UN PERMISO PARA LA CONTINUACIÓN DE ESTUDIOS AL FINAL DEL SABÁTICO EJERCIDO. EN EL CASO DE QUE SE SOLICITE UN PERMISO POSTERIOR, ÉSTE PODRÁ SER APROBADO O NO, DE ACUERDO AL PLAN DE SUPERACIÓN DEL ÁREA Y A LA NECESIDAD DE ATENCIÓN A GRUPOS Y A LA REGLAMENTACIÓN VIGENTE."

ADDENDUM: Acuerdo N° 3 de la sesión extraordinaria del **18 de octubre del 2002.**